

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 10

FECHA: Martes 31 de marzo de 2020
HORA: 8:30 am.

Sala Virtual para Sesión de Concejo Metropolitano de la MML.
Plataforma MEET de GOOGLE.
(Herramienta de video conferencia corporativa)

AGENDA

1. APROBACIÓN DE ACTAS.

- 1.1. Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 4, de fecha 27 de enero de 2020.
- 1.2. Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 2, de fecha 30 de enero de 2020.
- 1.3. Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 5, de fecha 6 de febrero de 2020.

2. DESPACHO.

3. INFORMES.

4. PEDIDOS.

5. ORDEN DEL DÍA.

A. ORDENANZAS

5.1. Modificación del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano RIC.

Proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 571 y sus modificatorias, que aprueban el Reglamento Interior del Concejo Metropolitano, a fin de adecuarlo a los procesos de modernización, en el Marco de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública, aprobado por D.S.004-2013-PCM y Ley de Gobierno Digital, aprobado por Dec.Leg. 1412, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital.

Dictamen N° 28 -2020-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, aprobado por **UNANIMIDAD**.

B. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

5.2. Aprobación de las transferencias financieras a favor del Servicio de Parques de Lima – SERPAR y la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba las transferencias financieras a favor de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROVILLA, hasta por la suma de S/ 205,063.00 soles (Doscientos cinco mil sesenta y tres y 00/100 soles); así como a los Servicios de Parques de Lima-SERPAR, hasta por la suma de S/ 7'366,288.00 (Siete millones trescientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y ocho y 00/100 soles), recursos destinados a financiar el pago de pensiones, las remuneraciones del personal nombrado y contratado así como la contratación de personal que permita garantizar la prestación de servicios de los Pantanos de Villa y la prestación de servicios en los diferentes Clubes Zonales y Parques Metropolitanos, durante los meses de marzo y abril del presente año 2020.

Dictámenes N° 16 y 17-2020-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, ambos aprobados por **MAYORÍA**.

C. CONVENIOS

5.3. Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el convenio entre las partes mencionadas, el mismo que tiene por objeto establecer procesos de colaboración, cooperación y trabajo en conjunto, para lo cual las partes se comprometen, de acuerdo a sus competencias, a prestar asistencia técnica en aras del desarrollo, mejora y recuperación del Río Rímac, en beneficio de los habitantes de Lima Metropolitana.

Al no irrogar gastos para la Municipalidad Metropolitana de Lima, en virtud del literal d.3) del artículo 83 del RIC no requiere de dictamen.

Lima, 25 de Marzo de 2020